

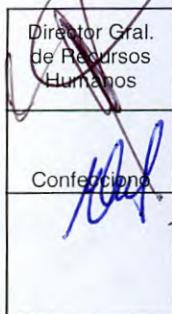
LANUS, 123 JUL 2010

Nº 0227**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**R E S U E L V E**

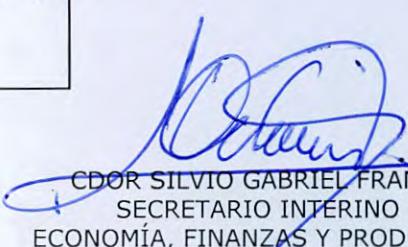
- 1º. - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de julio de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Enfermero), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al a agente Isidro Faustino BENITEZ, Legajo Nº 23039/3, categoría 14, con funciones de Enfermero, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 622, Agrupamiento 4.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL



CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO INTERINO DE  
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

